



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 31 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia
Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2025 17:11:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001302-2025-P-CSJLE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 50-2025 2° JPL/SJL, cursado por la magistrada Myriam Elba Jaqui Mendoza, Jueza del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante oficio de vistos, la magistrada Myriam Elba Jaqui Mendoza, Jueza Integrante del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, solicita se le autorice por el día 01 de agosto del presente año, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas, conforme a los motivos expuestos y a la documentación adjunta en el referido oficio.

Segundo.- De lo expuesto en el párrafo precedente, se pone en evidencia la viabilidad de autorizar excepcionalmente a la magistrada Myriam Elba Jaqui Mendoza, Jueza Integrante del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, por el día 01 de agosto del año en curso, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los Justiciables, por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR en vía de regularización y excepcionalmente, a la magistrada **Myriam Elba Jaqui Mendoza**, Jueza Integrante del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, por el día 01 de agosto de 2025, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR en vía de regularización y excepcionalmente, el despacho del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, al magistrado **Eduardo Salvador Ramos**, Juez del 1° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones, por el día 01 de agosto de 2025, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.

Artículo Tercero.- DISPONER que el magistrado encargado del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, informe al correo electrónico institucional: csjlimaeste@pj.gob.pe, al término de la encargatura, las audiencias y/o diligencias llevadas a cabo, y de ser el caso, aquellas que hayan sido reprogramadas y/o





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

frustradas, en este último caso señalando las razones, bajo responsabilidad. En caso deba reprogramarse, será en audiencia y no mediante resolución escrita, en un plazo no mayor de diez días, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente resolución administrativa; a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este; Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Administración y Finanzas; Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo; Coordinación de Recursos Humanos; Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia, de los/as magistrados/as y demás interesados/as.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA

Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

